

Ejecutivo 54-128-40-89-001-2022-00008-00

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 7 de diciembre de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, siete (7) de diciembre de dos mil
veintidós (2022).

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante en el presente proceso, ordénese el embargo y secuestro del bien inmueble de propiedad de los demandados y del REMANENTE que se llegare a desembargar dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado No. 2022-00033-00, tramitado en este Juzgado y dejarlo a disposición del presente proceso 2022-00008-00.

Notifíquese,

El Juez,



JOHN ALEXANDER ANGEL RAMÍREZ